



**COLEGIO
ODONTOLÓGICO**
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

- 1) Préstamos: De 7 a 15 días para los colegiados de Córdoba Capital e Interior según el libro.
- 2) Para libros de edición única el préstamo se realizará solo una vez y se deberá esperar 30 días para solicitarlo nuevamente.
- 3) La devolución del material bibliográfico puede ser realizada por terceras personas.
- 4) Se establece una multa equivalente al valor de la consulta por incumplimiento en la fecha de devolución: 1ª Falta: 1 consulta., 2ª Falta : 2 consultas., 3ª Falta: suspensión por 6 meses.
- 5) Está prohibida cualquier señal o marca en el volumen.
- 6) En el momento de la devolución se constatará el estado del ejemplar.
- 7) La amputación de hojas y todo otro daño total o parcial, así como la pérdida del volumen será reparada mediante la reposición del mismo ejemplar en un lapso no mayor de 15 días luego de comunicada la falta.
- 8) Existen volúmenes, que por su calidad de edición, solo son de consulta en sede del Colegio
- 9) Estudiantes de 4ª y 5ª año de la Facultad de Odontología tienen derecho al uso del material bibliográfico mediante consulta en sala, presentando la libreta de estudiante.
- 10) El uso de la Biblioteca exige estar al día con la cuota de colegiación.